

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de trabajo para el tercer año de la LXV Legislatura

Anexo B-2

Viernes 15 de diciembre



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión
LXV Legislatura
Programa Anual de Trabajo
Tercer Año Legislativo 2023 – 2024

Con fundamento en los artículos 45 numerales 5 y 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 149 numeral 2, fracción I; 150 numeral 1, fracción X; 158 numeral 1, fracción II; 161 y, 213 numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el Tercer Año Legislativo de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión: septiembre 2023 – agosto 2024.

1. INTRODUCCIÓN.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXV Legislatura, en su tercer año se enfrenta a desafíos cruciales para el futuro del país, particularmente tras la normalización de la pandemia de COVID-19.

Pues, de cara a volver a la normalidad, nos adaptamos a las nuevas condiciones para seguir abordando las problemáticas de estos grupos. Buscamos respuestas legislativas que aseguren los Derechos Humanos, enfocándonos en la sociedad y cultural, la inclusión, la accesibilidad universal, la equidad de género.

Nos especializamos en legislar para Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y sectores vulnerables, como población con autismo o trastornos mentales. Nuestro plan de trabajo se centra en estas responsabilidades y las que surjan por el interés de los integrantes, priorizando la atención legislativa para garantizar los Derechos Humanos en grupos diversos y en condiciones particulares de vulnerabilidad.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

El conjunto de actos normativos de realización necesaria y obligatoria que deben ejecutar o cumplir los órganos normativos para formar, reformar o derogar las leyes. En este sentido, el acto normativo al satisfacer el requerimiento impuesto por la regla (norma reglamentaria), constituye una resolución de instancia, pues si no se cumple el mandato o la prevención ordenada no puede continuarse el procedimiento y, al desahogarlo, se inicia de inmediato la nueva etapa dentro de la cual toca satisfacer otros nuevos requisitos –ya sean materiales o formales- para ir "cerrando las esclusas", que son los procedimientos cerrados que se integran por la serie de actos normativos ordinarios o extraordinarios que deben observar, ordenar y cumplir los órganos de gobierno de la Cámara o del Congreso. Por tales órganos incluyo: a) Al pleno de la Cámara o del Congreso, b) Las comisiones de dictamen legislativo, c) La Mesa Directiva, y d) La Asamblea constituida en quórum legal para aprobar resoluciones o leyes en forma válida."



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

2. JUSTIFICACIÓN.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la H. Cámara de Diputados, tiene como cuadro referencial y acción en el marco jurídico arriba expuesto, según lo establecido en los artículos 72 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes al proceso legislativo y que en el que se establece a la Constitución como Ley Suprema, así como los tratados internacionales de los que el país es parte.

Igualmente, este órgano auxiliar del Pleno de la Cámara de Diputados, tiene la responsabilidad temática de los grupos vulnerables en lo general y, en lo particular, de los grupos de Personas Adulto Mayor, con Discapacidad o en Vulnerabilidad Múltiple. Por este motivo, cotidianamente conoce de los asuntos relacionados con los Derechos Humanos y el desarrollo integral de estos sectores sociales.

Esta comisión nació en el año 2000, como parte de una transición del modelo de atención médico a la discapacidad y asistencialista de la vulnerabilidad, que ven a la persona como objeto de la política pública, por un nuevo paradigma basado en la inclusión de las personas en



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

vulnerabilidad, poniéndolos en el centro de la política pública como sujetos con participación activa y corresponsabilidad en la toma de decisiones e implementación de las políticas para la atención de las problemáticas que les afectan y la garantía de sus Derechos Humanos.

En el año 2002 se decreta la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con lo que se eleva a rango de ley la atención al adulto mayor y lo que ahora es el “Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”.

En el año 2005, se promulgó la primera Ley de discapacidad, con el título “Ley General de las Personas con Discapacidad”. Posteriormente, en 2008, entra en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en 2011 se promulga la nueva “Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad”, que armoniza la de 2005 con la Convención.

En 2016, se promulgó la “Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista”, que reconoce como un problema de interés social al autismo, no sólo por su prevalencia de 1 niño con alguna condición del espectro autista por cada 110 nacimientos,



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

también por el costo social y económico que tiene esta condición y el poco conocimiento que existe sobre las causas, la detección oportuna y la habilitación de los niños con esta condición.

En la LXV Legislatura, se cumplirán 20, 10 y 5 años, respectivamente, de la promulgación de las leyes generales arriba detalladas. La Comisión deberá llevar a cabo un trabajo de análisis, con la participación de las personas beneficiadas, sus organizaciones y con las instituciones públicas y privadas que representa o atienden a esta población, sobre la vigencia que ha alcanzado la ley y la pertinencia de ésta para la solución de las problemáticas que dieron forma al articulado de cada una de ellas.

En el caso de las personas adultas mayores, se requiere una revisión de la Ley para el tránsito a un modelo mucho más gerontológico, sin que esto signifique algún retroceso en los derechos a la salud y la atención geriátrica. Igualmente, se deberá hacer una revisión a fin de armonizar la reforma constitucional al decimoquinto párrafo del artículo 4º, que incluyó la pensión a mayores de sesenta y ocho años como derecho.



El modelo gerontológico para la atención a la senectud comparte la necesidad de una perspectiva de inclusión y accesibilidad con el sector de las Personas con Discapacidad. Estos temas son compartidos, así como la necesidad un diseño que permita a la generalidad su uso, a lo largo de todas las etapas de la vida, así como en condiciones de salud o discapacidad.

En el tema de discapacidad, del análisis del informe final de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXIV Legislatura, así como en informes de esta se identifica que existen antecedentes de trabajo con AC Y OSC sobre los siguientes temas:

- Atención a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la consulta a las Organizaciones de y para Personas con Discapacidad, en materia de Educación Inclusiva
- Ley para la Accesibilidad y el Diseño Universal.
- Educación en Lengua de Señas Mexicana para Personas Sordas y para usuarios de esta lengua oficial como primer idioma.
- Accesibilidad y no discriminación a Usuarios de Perros de Asistencia.
- Formatos accesibles y de lectura fácil en las resoluciones y comunicaciones del Poder Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas.



- Participación de las Persona con Discapacidad y la reforma al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).
-
- Atención a Personas con Trastorno del Espectro Autista, Síndrome de Touret y Salud Mental.
- Atención y no discriminación a Personas portadoras de VIH.

También, como parte de las temáticas de Discapacidad, se identifican como intereses sociales y legislativos:

- Cuidadores y el Sistema Nacional de Cuidados
- Revisión a la LEY General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
- Sistema Nacional de Apoyos para la toma de decisiones y el ejercicio de Derechos Políticos.

De acuerdo con datos del censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más del 12% de la población es mayor de 60 años y más de 20 millones de la población del país reportaron tener al menos una discapacidad o limitaciones que dificultan su participación social. El grupo de mayores de 60 años con limitaciones o discapacidad, se integra por más de 3 millones de personas.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación, se estima que para el 2030, los adultos mayores de 60 y más años que vivirán en nuestro país serán aproximadamente 20.4 millones. Por ello es importante buscar medios que, desde la legislación federal, garantice su inclusión social y económica, su independencia y su libertad, así como los apoyos necesarios para su pleno desarrollo y una vida digna.

La relevancia y trascendencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se debe a la importancia del envejecimiento poblacional, además de la obligación que tiene el Estado Mexicano por la firma de Tratados Internacionales que promueven el respeto y garantía de los Derechos Humanos; actualmente la ONU ha establecido los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentran los dos grupos vulnerables mencionados con anterioridad.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

3. ÓRGANO LEGISLATIVO.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, es la instancia responsable de fortalecer, mediante la acción legislativa, en el marco jurídico de protección de los derechos de los grupos y personas que por distintas condiciones se consideren en situación de vulnerabilidad.

Las Comisiones con las que interactúa son:

- Asuntos Migratorios
- Bienestar
- Deporte
- Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Derechos Humanos
- Desarrollo Rural
- Desarrollo Social
- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Diversidad
- Economía
- Educación Pública y Servicios Educativos
- Pueblos Indígenas y Afrodescendientes
- Presupuesto y Cuenta Pública
- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

- Salud
- Vivienda

4. MARCO NORMATIVO.

Marco Jurídico obligatorio para la atención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículos 1º, 4º, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

- Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

5. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXV Legislatura está integrada, por 31 legisladores a saber:

- 12 diputados de la fracción de MORENA
- 7 diputados de la fracción del PAN
- 4 diputados de la fracción del PRI
- 3 diputados de la fracción del PVEM
- 2 diputados de la fracción del PT
- 2 diputados de la fracción de MC
- 1 diputado de la fracción de PRD

La integración de la Junta Directiva es la siguiente:

- 1 Presidente del PRD
- 5 Secretarios de MORENA
- 3 Secretarios del PAN
- 1 Secretaria del PRI
- 1 Secretaria del PVEM
- 1 Secretaria del PT
- 1 Secretaria del MC.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

Presidencia



Diputada **Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda**
Presidenta (PRD)
Ciudad de México
gabriela.sodi@diputados.gob.mx

Secretaría



Diputada **Luz Adriana Candelario Figueroa**
Secretaria (MORENA)
Jalisco
luz.candelario@diputados.gob.mx



Diputada **Celestina Castillo Secundino**
Secretaria (MORENA)
México
celestina.castillo@diputados.gob.mx



Diputada **Mónica Herrera Villavicencio**
Secretaria (MORENA)
Veracruz
monica.herrera@diputados.gob.mx



Diputado **Pedro David Ortega Fonseca**
Secretario (MORENA)
Guanajuato
pedro.ortega@diputados.gob.mx



Diputada **Maria Clemente García Moreno**
Secretaria (MORENA)
Ciudad de México
mariaclemente.garcia@diputados.gob.mx



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024



Diputada **Diana María Teresa Lara Carreón**
Secretaria (PAN)
Ciudad de México
diana.lara@diputados.gob.mx



Diputada **Mariela Lopez Sosa**
Secretaria (PAN)
Tamaulipas
mariela.lopez@diputados.gob.mx



Diputada **Norma Angélica Aceves García**
Secretaria (PRI)
Hidalgo
norma.aceves@diputados.gob.mx



Diputada **Ciria Yamile Salomón Durán**
Secretaria (PVEM)
Hidalgo
ciria.salomon@diputados.gob.mx



Diputada **Maria de Jesús Paez Guiuereca** (PT)
Durango
Maria.paez@diputados.gob.mx



Diputada **Maria Asención Álvarez Solís**
Secretaria (MC)
Jalisco
asencion.alvarez@diputados.gob.mx



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

Integrantes



Diputada **Rosa María Alvarado Murguía**
Integrante (MORENA)
Veracruz
rosa.alvarado@diputados.gob.mx



Diputada **Ana Teresa Aranda Orozco**
Integrante (PAN)
Puebla
ana.aranda@diputados.gob.mx



Diputada **Martha Barajas García**
Integrante (MORENA)
San Luis Potosí
martha.barajas@diputados.gob.mx



Diputada **Monica Becerra Moreno**
Integrante (PAN)
Aguascalientes
monica.becerra@diputados.gob.mx



Diputada **Laura Patricia Contreras Duarte**
Integrante (PAN)
Chihuahua
laura.contreras@diputados.gob.mx



Diputada **Carolina Dávila Ramírez**
Integrante (PRI)
Zacatecas
carolina.davila@diputados.gob.mx



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024



Diputada **Maria Jose Sanchez Escobedo** (PRI)
Jalisco
mariajose.sanchez@diputados.gob.mx



Diputada **Brenda Ramiro Alejo**
Integrante (MORENA)
Ciudad de México
brenda.ramiro@diputados.gob.mx



Diputada **Catalina Diaz Vilchis**
Integrante (MORENA)
México
catalina.diaz@diputados.gob.mx



Diputada **Berenice Juárez Navarrete**
Integrante (PAN)
Michoacán
berenice.juarez@diputados.gob.mx



Diputada **Lorena Méndez Denis**
Integrante (MORENA)
Tabasco
lorena.mendez@diputados.gob.mx



Diputada **Consuelo del Carmen Navarrete Navarro**
Integrante (PVEM)
Yucatán
consuelo.navarrete@diputados.gob.mx



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024



Diputada **Janine Patricia Quijano Tapia**
Integrante (PVEM)
Yucatán
janine.quijano@diputados.gob.mx



Diputada **Martha Robles Ortíz**
Integrante (MORENA)
México
martha.robles@diputados.gob.mx



Diputada **Noemi Salazar López**
Integrante (MORENA)
México
noemi.salazar@diputados.gob.mx



Diputada **Melissa Estefanía Vargas Camacho**
Integrante (PRI)
México
melissa.vargas@diputados.gob.mx



Diputada **Mónica Becerra Moreno**
Integrante (PAN)
Aguascalientes
monica.becerra@diputados.gob.mx



6.- CAMPOS DE ATENCIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Con fundamento en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la comisión integrará subcomisiones para la atención de las obligaciones reglamentarios y temáticas que le corresponden. En este sentido, se integrarán 3 subcomisiones de dictamen; 1 subcomisión de consulta previa, y el número de subcomisiones temáticas que se soliciten y cumplan con la condición de ser integradas por un Secretario que coordine los trabajos y, al menos, un integrante.

Subcomisiones de Dictamen:

- Dictamen de temática de Personas con Discapacidad (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad).
- Dictamen de temática de Adultos Mayores (Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores).
- Dictamen de Puntos de Acuerdo y Opinión.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

Programación de Actividades:

El Pleno de la Comisión, además

- Reuniones de Trabajo:
 - Organizaciones de Sociedad Civil
 - Persona con Discapacidad
 - Empresarios y Cámaras de Empresariales
 - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
 - Secretaría del Bienestar
 - Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
 - Instituto Nacional para de las Personas Adulto Mayor
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - Secretaría de Salud
 - Instituto Nacional de Rehabilitación
 - Secretaría de Educación
 - Secretaría del Trabajo
 - Comisión Nacional de Derechos Humanos
 - Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión
LXV Legislatura

Programa Anual de Trabajo
Tercer Año Legislativo 2023 – 2024

7.- PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS.

La reunión ordinaria de la comisión, conforme a lo dispuesto por el artículo 146 numeral 4, se realizarán el penúltimo jueves de cada mes, con el siguiente:

Calendario de Reuniones Ordinarias del primer año de ejercicio

Reunión	Fecha
Instalación	21 septiembre 2023
Decimo séptima Reunión Ordinaria	26 de octubre 2023
Décimo Octava Reunión Ordinaria	23 de noviembre de 2023
Décimo novena Reunión Ordinaria	11 de diciembre de 2023
Vigésimo Reunión Ordinaria	18 de enero de 2024
Vigésimo primera Reunión Ordinaria	22 de febrero de 2024
Vigésimo segundo Reunión Ordinaria	21 de marzo de 2024
Vigésimo tercer Reunión Ordinaria	18 de abril de 2024
Vigésimo cuarto Reunión Ordinaria	23 de mayo de 2024
Vigésimo quinta Reunión Ordinaria	20 de junio de 2024
Vigésimo sexta Reunión Ordinaria	18 de julio de 2024
Vigésimo septima Reunión Ordinaria	15 de agosto de 2024



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa Anual de Trabajo
Comisión de Atención a Grupos
Vulnerables
3er Año, LXV Legislatura 2023-2024

Palacio Legislativo de San Lázaro a 05 de Diciembre del 2023.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>